



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

15328

Resolución de la consejera ejecutiva del departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales por la que se aprueban las bases que regirán la convocatoria del I Concurso de Diseño de uniformes Adlib para el personal de las Oficinas de Información Turística (OIT) del Consejo Insular de Ibiza 2015

Se hace público que en fecha 6 de octubre de 2015 la consejera ejecutiva del departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales ha dispuesto, mediante resolución número 2015000171, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del I Concurso de Diseño de uniformes Adlib para el personal de las Oficinas de Información Turística (OIT) del Consejo Insular de Ibiza 2015.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de la convocatoria del I Concurso de Diseño de uniformes Adlib para el personal de las Oficinas de Información Turística (OIT) del Consejo Insular de Ibiza 2015, siguientes:

"BASES CONCURSO DISEÑO UNIFORMES ADLIB PARA EL PERSONAL DE OFICINAS INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT) 2015"

El Consejo Insular de Ibiza, con la intención de vincular el fomento y la promoción de la industria de la moda Adlib con la promoción turística de nuestra isla, convoca el I Concurso de Diseño de uniformes Adlib para el personal de las Oficinas de Información Turística (OIT) del Consejo Insular de Ibiza, que se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Podrán participar en este concurso todos los/las diseñadores/as interesados, de manera individual o colectiva, nacidos o residentes en la isla de Ibiza y que cumplan y acrediten los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta en el Registro Industrial del Gobierno de las Islas Baleares.
- Estar dado de alta, como sociedad o como autónomo, en la isla de Ibiza.
- Estar dado de alta, y al corriente de pago, en la Seguridad Social.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con las administraciones públicas.
- Tener taller de confección propio o contratado en la isla de Ibiza, especificando dirección y datos de contacto. En caso de tener taller contratado, éste tendrá que cumplir los requisitos antes mencionados (estar dado de alta como sociedad o autónomo y estar al corriente de todas las obligaciones tributarias con las administraciones públicas, así como al corriente del pago a la Seguridad Social).

Segunda.- Cada diseñador/a o grupo participante tendrá que presentar propuestas que deben ser originales y no haber estado premiadas en ningún otro certamen, concurso o similar.

Cada diseñador/a o grupo participante podrá presentar, como máximo, dos propuestas para mujer y dos propuestas para hombre.

Cada propuesta tendrá que tener un registro de entrada diferente en el Consell y un pseudónimo diferente.

Las propuestas de diseño se podrán presentar en formato papel o en soporte digital (JPG o PDF).

Tercera.- Fecha de presentación de las propuestas.

El plazo para la presentación de las propuestas es de 30 días naturales desde el día siguiente de la publicación del anuncio de estas bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Cuarta.- Lugar y forma de presentación de las propuestas.

1. Lugar. Las propuestas se deben presentar en el Registro de Entrada del Consejo Insular de Ibiza, avda. España, 49, de Ibiza, o bien en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.



2. Presentación. Junto con las propuestas, se deberá dar entrada, en el Registro de Entrada del Consejo Insular de Ibiza, avda. España, 49, de Ibiza, a una hoja general de registro en la que conste un nombre, un DNI, una dirección y un teléfono de contacto que no ha de coincidir con el del/la diseñador/a ni con ninguno de los/las miembros del grupo participante.

En esta hora de registro y **para cada propuesta** se deberán adjuntar dos sobre en los que conste:

En el sobre número 1:

- **en la parte de fuera:** "Concurso de diseño uniformes Adlib personal OIT 2015". Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales del Consejo Insular de Ibiza y el pseudónimo del/la diseñador/a o del grupo participante.
- **en el interior del sobre** deberá haber una ficha en la que figuren los siguientes datos: nombre y fotocopia del DNI o pasaporte, dirección y teléfono de contacto, así como el título y las características de la propuesta: tipo de material con el que confeccionar el uniforme, explicación del diseño, etc.

Resto de documentación (ver Anexos) solicitada en estas bases.

En el caso de que el DNI no figure un domicilio de Ibiza se tendrá que adjuntar un certificado de empadronamiento que justifique la residencia en esta isla del/la diseñador/a o de cada uno de los miembros del grupo participante responsable de la propuesta.

En el sobre número 2:

- **en la parte de fuera:** "Concurso de diseño de uniformes Adlib personal OIT 2015", Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales del Consejo Insular de Ibiza y el pseudónimo del/la diseñador/a o del grupo participante.
- **en el interior del sobre:** se incluirá el dibujo original del diseño Adlib propuesto. A este dibujo se debe adjuntar una breve explicación del diseño y de las características del material propuesto para la confección del uniforme. Asimismo, se adjuntará una hoja con una propuesta económica con el precio de venta del uniforme.

3. No se admitirán las propuestas que vayan firmadas por el/la diseñador/a o por los miembros del grupo participante.

Quinta.- Se establece una dotación de DOS MIL EUROS (2.000 €) para el premio de diseño de uniforme para mujer, y de DOS MIL EUROS (2.000 €) para el premio de diseño del uniforme para hombre. Esta cantidad se pagará de la partida presupuestaria 4330.48100.

Asimismo, para la compra por parte del Consejo Insular de cada unidad de uniforme se establece un precio máximo de 200 euros (impuestos no incluidos), en el que está incluido también el coste del material necesario para su confección. El coste de cada uniforme irá a cargo de la partida presupuestaria 4321.22104.

Para el cobro del premio es requisito indispensable no tener deudas con la Seguridad Social, Hacienda y el Consejo Insular de Ibiza.

Asimismo, la confección de cada unidad de uniforme será previamente solicitada y autorizada por el Consejo Insular de Ibiza y, a tal efecto, el taller de confección debe cumplir con los requisitos estipulados en estas bases.

En el caso de que estos requisitos no es cumplieran, el Consejo Insular de Ibiza se reservará el derecho de poder encargar la confección de los uniformes a cualquier otro taller que cumpla con los requisitos.

Del mismo modo, el/la diseñador/a que resulte ganador/a o grupo participante que resulte ganador, en el caso de trabajar con un taller contratado, podrá modificar el taller de confección de los uniformes, pero siempre por otro que cumpla los requisitos establecidos, y deberá informar de esta circunstancia al Consejo Insular de Ibiza, que autorizará este cambio.

Sexta.- Los diseños que resulten premiados quedarán en uso exclusivo del Consejo Insular de Ibiza.

La participación en el concurso supone la cesión de los derechos de propiedad intelectual por lo que respecta al uso de las creaciones ganadoras. En este sentido, el Consejo Insular de Ibiza tendrá el derecho de reproducción de las creaciones, mediante cualquier medio y forma, así como el derecho a comunicar públicamente las creaciones, con finalidad publicitaria o promocional, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico (internet, televisión, telefonía, proyección, fotografía, etc.).

Esta cesión de uso no supondrá ningún coste al Consejo Insular de Ibiza ni generará ningún derecho económico al/la diseñador/a ganador/a o grupo ganador.

Séptima.- Se constituye un jurado, que se deberá reunir en el plazo máximo de 15 días hábiles después de la finalización del plazo de presentación de las propuestas. Estará integrado por los siguientes miembros:



President/a: la consejera ejecutiva del departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales.

Vocales:

- El director insular de Turismo del Consejo Insular de Ibiza.
- Dos personas de reconocido prestigio en el ámbito de la moda, nombrados por la consejera ejecutiva del departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales.
- Un/una funcionario/a del departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales.
- Secretario/a: un/a funcionario/a del departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales, con voz pero sin voto.

Octava.- Corresponderá al jurado:

1. Seleccionar las propuestas finalistas.
2. Emitir su veredicto en relación con los premios de diseño de uniforme para mujer y para hombre, haciendo constar en acta la puntuación obtenida para cada propuesta.
3. La resolución de todas las dudas que surjan en la interpretación de estas bases.

Novena.- El jurado valorará las propuestas según los siguientes criterios y puntuación, con una puntuación máxima de 30 puntos.

Criterios en relación con el diseño (hasta un máximo de 25 puntos):

- Diseño: se valorará el diseño en su conjunto y su comodidad, funcionalidad y adecuación al lugar de trabajo del personal al que se destina el uniforme. Hasta 10 puntos.
- Originalidad: se valorará la originalidad y diferenciación en relación con los otros diseños Adlib. Hasta 5 puntos.
- Material: se valorará la calidad y resistencia del material con el que se confeccionarán los uniformes. Hasta 10 puntos.

Criterios económicos (hasta un máximo de 5 puntos):

- Precio del uniforme: se valorará la reducción del precio de venta establecido en estas bases a cada unidad de uniforme. Se otorgará la puntuación máxima a la propuesta que contemple una mejor reducción del precio establecido en las bases y se puntuará el resto de propuestas de manera proporcional a la que haya ofrecido la mayor reducción y, por tanto, haya obtenido la mayor puntuación. Hasta 5 puntos.

Décima.- El jurado puede concluir declarar desierto el premio de esta convocatoria.

Decimoprimera.- El veredicto del jurado se tramitará para elevar la propuesta correspondiente a la consejera ejecutiva del departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales que dictará la resolución de concesión del premio y lo comunicará al ganador/a o grupo ganador de cada categoría (diseño para mujer y diseño para hombre). El veredicto se hará público, en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de reunión del jurado, en el tablón de anuncios del Consejo Insular de Ibiza y en la página web del Consell, www.conselldeivissa.es

Asimismo, todas las comunicaciones que se produzcan durante el proceso se harán públicas en el tablón de anuncios del Consejo Insular de Ibiza y en su página web.

Decimosegunda.- La entrega del premio se realizará en un acto público, en el lugar y fecha que se determinará con posterioridad.

Decimotercera.- La participación en el concurso y, en su caso la aceptación del premio por parte del ganador/a, supone la autorización expresa por parte del/la participante o de los miembros del grupo participante de la cesión de sus derechos de imagen por lo que respecta a la utilización, publicación y reproducción por parte del Consejo Insular de Ibiza de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad o actividad promocional.

Esta autorización no supondrá ningún coste al Consejo Insular de Ibiza ni generará ningún derecho económico al/la diseñador/a ganador/a o grupo ganador.

Decimocuarta.- El hecho de participar en este concurso supone, por parte de los/las diseñadores/as o de los miembros del grupo participante, la aceptación de estas bases, de manera que quedarán excluidas las propuestas y los/las diseñadores/as o el grupo participante que no cumplan los requisitos establecidos. Asimismo, será causa de exclusión la falsedad de los datos aportados, motivo que supondrá también, en su caso, el reintegro del importe del premio.

Decimoquinta.- Las resoluciones de la consejera ejecutiva no agotan la vía administrativa y se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consejo Insular de Ibiza, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la notificación de la resolución, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Decimosexta.- Las obligaciones derivadas de los diferentes puntos de estas bases estarán vigentes hasta 31 de diciembre de 2018, siempre que no se lleva a cabo antes otro concurso o similar para el diseño y/o la confección de los uniformes de las OIT, caso en el que los términos establecidos por estas bases quedarían sin efecto.

Decimoséptima.- Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

TERCERO.- Designar como miembros del jurado del I Concurso de Diseño de uniformes Adlib para el personal de las Oficinas de Información Turística (OIT) del Consejo Insular de Ibiza 2015, previsto en la base séptima, a las siguientes personas:

- Marta Díaz Pascual, consejera ejecutiva del departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales, presidenta.
- Vicent Torres Ferrer, director insular de Turismo del Consejo Insular de Ibiza, vocal.
- Jorge Inchausti Gorostiza, representante del ámbito de la moda, vocal.
- Cristina Torres Ribas, representante del ámbito de la moda, vocal.
- Olga Torres Ribas, funcionaria del departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales, vocal.
- Rebeca Miguel Climent, funcionaria del departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales, secretaria.

CUARTO.- Aprobar la dotación económica de esta convocatoria por un importe total de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), distribuidos en un premio de diseño para uniformes de mujer de DOS MIL EUROS (2.000 €) y un premio de diseño para uniformes de hombre de DOS MIL EUROS (2.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.48100 de los vigentes presupuestos.

QUINTO.- Publicar las Bases del I Concurso para el Diseño de uniformes Adlib para el personal de las Oficinas de Información Turística (OIT) del Consejo Insular de Ibiza 2015.

SEXTO.- Dar cuenta de la resolución de las Bases del I Concurso para el Diseño de uniformes Adlib para el personal de las Oficinas de Información Turística (OIT) del Consejo Insular de Ibiza 2015 al Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza.

Ibiza, 9 de octubre de 2015

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio
Sergio Sora Pascual





CONCURSO DE DISEÑO PARA UNIFORMES ADLIB DEL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT) DE IBIZA

Anexo I

SOLICITUD

APellidos y nombre:	DNI/NIE:
Dirección electrónica:	Teléfono:
Dirección:	núm.:
Localidad:	código postal:

Taller de confección:
Dirección:
Localidad:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Copia compulsada del DNI.
- En el caso de que el participante sea extranjero: fotocopia compulsada del pasaporte, del NIE y/o de la tarjeta de residencia
- Declaración responsable, Anexo II, en relación con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Copia de la inscripción en el Registro Industrial del Gobierno de las Islas Baleares y del alta como sociedad o autónomo.
- Copia del alta como sociedad o autónomo.

AUTORIZO al Consell Insular d'Eivissa para la verificación, con otras administraciones, de los datos aportados en esta solicitud.

DECLARO que quedo informado de la posibilidad de ejercer, en relación con mis datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta escrita dirigida al Consell Insular d'Eivissa, av. España, 49, 07800 EIVISSA, todo ello en cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Firmado
Ibiza,.....d.....de 20__

A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

NOTA INFORMATIVA: Para acogerse a lo que dispone el artículo 35.f de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, las personas que quieran hacer valer documentos presentados con anterioridad en el Consejo Insular, y siempre que no hayan pasado más de 5 años desde que se presentara la documentación, deberán indicar la fecha y el órgano en el que se presentó.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/152/933067>





CONCURSO DE DISEÑO DE UNIFORMES ADLIB PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT) DE IBIZA

Anexo II

Declaración responsable (a firmar por el/ la solicitante)

El _____ Sr./La _____ Sra.

con DNI / NIF _____,

Declaro

- Que conozco y acepto las bases de esta convocatoria.
- Que estoy al corriente de las obligaciones tributarias con el Consejo Insular, Comunidad Autónoma y Administración del Estado, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Que tengo conocimiento de que la falsedad de los datos contenidos en la solicitud que formulo o cualquiera de sus documentos (anexos y/o documentación presentada) supondrá la obligación, si es el caso, del reintegro del premio obtenido.

(firma del/de la solicitante)

Ibiza,.....d.....de 20.....

A LA PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA

